

**COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ENSENADA, A.C.**  
**COMISION DE ANALISIS Y DIFUSION DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA**

28 de Septiembre de 2009

**C.P.C. Felipe Pérez Cervantes**

**Presidente del Consejo Emisor**

**Consejo Mexicano para la investigación y**

**Desarrollo de las Normas de Información Financiera**

**Bosque Ciruelos No. 186, piso 11**

**Colonia Bosque de las Lomas**

**CP 117000, México, D. F.**

Estimado Señor Pérez Cervantes:

Atendiendo su convocatoria del 30 de Junio del presente, relativo a la solicitud de comentarios respecto al proyecto para auscultación de la Norma de Información Financiera B-16, Estados Financieros de Entidades con propósitos no lucrativos no. de control 050-90, por mi conducto los integrantes de la Comisión de Análisis y Difusión de Normas de Información Financiera del Colegio de Contadores Públicos de Ensenada, nos permitimos aportar los siguientes comentarios:

**ALCANCE**

Dice

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos que emitan estados financieros de acuerdo con lo establecido en la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros (NIF A-3).

Debería decir

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos que emitan estados financieros de acuerdo con lo establecido en la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

**ASPECTOS GENERALES**

#### Párrafo 5

Dice

De acuerdo con la NIF A-3, los estados financieros básicos que las entidades con propósitos no lucrativos deben presentar son:

- a) Estado de posición financiera,
- b) Estado de actividades, y
- c) Estado de flujo de efectivo.

Debería decir

De acuerdo con la NIF A-3, los estados financieros básicos que las entidades con propósitos no lucrativos deben presentar son:

- a) Estado de posición financiera.
- b) Estado de actividades.
- c) Estado de flujo de efectivo.

#### Párrafo 9

Dice

El estado de posición financiera, también conocido como balance general o estado de situación financiera, tiene como objetivo proveer información relevante de los activos, pasivos y del patrimonio contable, así como de la relación que existe entre ellos a cierta fecha. Por tanto, proporciona al usuario general información sobre la capacidad de la entidad para proveer bienes y servicios, su liquidez, su habilidad para cumplir con sus obligaciones y sus necesidades de financiamiento externo.

Debería decir

El estado de posición financiera, también conocido como balance general o estado de situación financiera, tiene como objetivo proveer información relevante de los activos, pasivos y del patrimonio contable, así como de la relación que existe entre ellos a cierta fecha. Por tanto, proporciona al usuario general información sobre la capacidad de la entidad para proveer bienes, servicios, su liquidez, su habilidad para cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiamiento externo.

#### Párrafo 10

Dice

Dentro del estado de posición financiera, los activos y pasivos deben presentarse clasificados en corto plazo (circulantes) y largo plazo (no circulantes) atendiendo a lo establecido por la NIF A-7, *Presentación y revelación*. Sin embargo, se permite la presentación de los activos y pasivos en orden de disponibilidad y exigibilidad cuando la administración de la entidad la considere más adecuada y proporcione información que sea más relevante para el usuario general.

Debería decir

Dentro del estado de posición financiera, los activos y pasivos deben presentarse clasificados en corto plazo (circulantes) y largo plazo (no circulantes) atendiendo a lo establecido por la NIF A-7, *Presentación y revelación*. Sin embargo, se permite la presentación de los activos y pasivos en orden de disponibilidad y exigibilidad cuando la administración de la entidad la considere más adecuada y proporcione **la** información que sea más relevante para el usuario general.

Párrafo 11

Dice

La entidad debe agrupar las partidas que sean similares dentro un mismo rubro. Las partidas que no sean similares **ni** importantes deben agruparse con otras y en caso de ser significativas deben presentarse por separado. Los rubros importantes se presentan en forma separada.

Debería decir

La entidad debe agrupar las partidas que sean similares dentro un mismo rubro. Las partidas que no sean similares **e** importantes deben agruparse con otras y en caso de ser significativas deben presentarse por separado. (Los rubros importantes se presentan en forma separada).

Párrafo 13

Dice

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros (NIF A-5) establece que el patrimonio contable de las entidades con propósitos no lucrativos debe clasificarse, en su caso, con respecto a su tipo de restricción en:

Debería decir

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros; establece que el patrimonio contable de las entidades con propósitos no lucrativos **deben** clasificarse en su caso, con respecto a su tipo de restricción en:

Párrafo 20

Dice

El estado de actividades tiene como propósito dar a conocer, por separado, los ingresos, costos y gastos y, consecuentemente, el monto del cambio neto en el patrimonio contable durante un periodo. Por ello, proporciona información sobre el resultado de las operaciones

que afectaron al patrimonio contable y sobre la aplicación de ingresos, costos y gastos en diversos programas y servicios. Además, permite evaluar el desempeño de las actividades de la administración de la entidad durante el periodo y los esfuerzos llevados a cabo para alcanzar los objetivos de la entidad.

Debería decir

El estado de actividades tiene como propósito dar a conocer por separado los ingresos, costos, gastos y consecuentemente el monto del cambio neto en el patrimonio contable durante un periodo. Por ello, proporciona información sobre el resultado de las operaciones que afectaron al patrimonio contable y sobre la aplicación de ingresos, costos y gastos en diversos programas y servicios. Además, permite evaluar el desempeño de las actividades de la administración de la entidad durante el periodo y los esfuerzos llevados a cabo para alcanzar los objetivos de la entidad.

Párrafo 34

Dice

Subclasificación de los ingresos, costos y gastos y otros ingresos y gastos

- a) por función - que muestra en rubros genéricos los tipos de costos y gastos atendiendo a su contribución al logro de las actividades de la entidad;
- b) por naturaleza - que desglosa los rubros de costos y gastos, atendiendo a la esencia específica del tipo de costo o gasto de la entidad; o
- c) mixta - que muestra los gastos por función y dentro de cada agrupación presenta el desglose de gastos de acuerdo con su naturaleza.

Debería decir

Subclasificación de los ingresos, costos, gastos y otros ingresos y gastos

- a) Por función; que muestra en rubros genéricos los tipos de costos y gastos atendiendo a su contribución al logro de las actividades de la entidad.
- b) Por naturaleza; que desglosa los rubros de costos y gastos, atendiendo a la esencia específica del tipo de costo o gasto de la entidad.
- c) Mixta; que muestra los gastos por función y dentro de cada agrupación presenta el desglose de gastos de acuerdo con su naturaleza.

#### Párrafo 41

Dice

De acuerdo con el párrafo 3 de la NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*, esa NIF no es aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, excepto por lo que se refiere a las operaciones que éstas lleven a cabo y que sean consideradas como lucrativas por las disposiciones fiscales; en cuyo caso deben seguirse las normas establecidas por dicha NIF. En caso de que se reconozca impuesto a la utilidad, éste debe presentarse en el estado de actividades dentro del patrimonio no restringido en el rubro de otros ingresos y gastos.

Debería decir

De acuerdo con el párrafo 3 de la NIF D-4 *Impuestos a la utilidad*, no es aplicable a las entidades con propósitos no lucrativos, excepto por lo que se refiere a las operaciones que éstas lleven a cabo y que sean consideradas como lucrativas por las disposiciones fiscales. En cuyo caso deben seguirse las normas establecidas por dicha NIF. En caso de que se reconozca impuesto a la utilidad, éste debe presentarse en el estado de actividades dentro del patrimonio no restringido en el rubro de otros ingresos y gastos.

#### Párrafo 43

Dice

El estado de flujos de efectivo provee al usuario general de información financiera sobre el origen de los flujos de efectivo generados y el destino de los flujos de efectivo aplicados durante un periodo. Por ende, permite conocer el efecto que han tenido las actividades de la entidad en su efectivo, evaluar su capacidad para cumplir con sus obligaciones y conocer sus requerimientos de financiamiento.

Debería decir

El estado de flujos de efectivo provee al usuario de información financiera **general** sobre el origen de los flujos de efectivo generados y el destino de los flujos de efectivo aplicados durante un periodo. Por ende, permite conocer el efecto que **tienen** las actividades de la entidad en su efectivo, **así como** evaluar su capacidad para cumplir con sus obligaciones y conocer sus requerimientos de financiamiento.

#### Párrafo 44

Dice

Las entidades con propósitos no lucrativos deben presentar y determinar, como parte de sus estados financieros básicos, el estado de flujos de efectivo determinado con base en la NIF B-2,

*Estado de flujos de efectivo*, sin que sea necesario separar los conceptos por cada tipo de patrimonio.

Debería decir

Las entidades con propósitos no lucrativos deben presentar y determinar como parte de sus estados financieros básicos; el estado de flujos de efectivo determinado con base en la NIF B-2, sin que sea necesario separar los conceptos por cada tipo de patrimonio.

Sin otro particular de momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

**COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE ENSENADA, A.C.**  
**COMISION DE ANALISIS Y DIFUSION DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA**  
**C.P.C Celso Vergara Hernández**